

Señores
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
Ciudad

Informe del Comisario:

De la revisión efectuada mediante presentación de evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año 1998 mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones en el artículo 321 de la Ley de Compañías a lo establecido por resolución 15.3.005 de la Superintendencia de Compañías expedida el 4 de Mayo expresa a continuación mi opinión sobre los aspectos requeridos de la mencionada resolución.

- a) Los administradores han dado cumplimiento con las normas legales tributarias y reglamentarias vigentes, así como aquellas resoluciones directas y dictadas por la Junta General de Accionistas por el Directorio y el máximo organismo de la compañía.
- b) Los Administradores de la compañía me han dado su colaboración para el normal desempeño de mis funciones como comisario.
- c) El libro de actas de la Junta General de Accionistas y del Directorio, el libro de acciones y accionistas, los comprobantes y el libro de Contabilidad se llevan de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- d) Los procedimientos de control interno implantados por la administración son las adecuadas y han ayudado a que todas las transacciones realizadas sirvan para la preparación de los Estados Financieros de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Es todo en cuanto puedo informar con la relación a mis funciones.

Atentamente

Manuel Naranjo Padilla
Econ. Manuel Naranjo
COMISARIO

